



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA
URBANIZACION UREIRRIOS CANTON MANTA.-

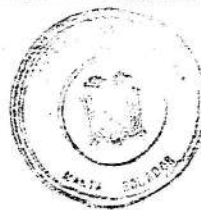
Otorgada por ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA,

A favor de MARIA MONSERRATE LOOR SUAREZ.

No. 295I

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía 14,37

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 10 DE NOVIEMBRE 2.005

NUMERO: 2951

COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA
URBANIZACION URBIRRIOS CANTON MANTA -----

OTORGADA : POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA-----

A FAVOR :LA SEÑORA MARIA MONSERRATE LOOR SUAREZ-----

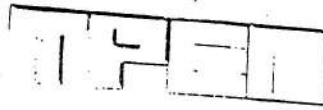
CUANTIA : \$ 14.37

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves diez de Noviembre del dos mil cinco, ante mi; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Publica Primera del Cantón Manta, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte la señora MARIA MONSERRATE LOOR SUAREZ , de estado civil soltera; Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.- doy fe .- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura publica, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en

su calidad Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y por otra parte la señora MARIA MONSERRATE LOOR SUAREZ , en calidad de Compradora. - SEGUNDO: ANCEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situaciones que obligo al Municipio a reasentar dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarais el previo cumplimiento de los requisitos legales. - TERCERA. ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, Adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura publica celebrada ante el Notario Publico del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos , inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta, bajo el # 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Registro General bajo el # 54 con fecha Enero veintisiete del dos mil tres; posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirios; y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrito en el registro de la Propiedad Horizontal y Entrega de Recepción de Plano No. 17, anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitrés del dos mil tres .- CUARTA: EXCENCION.-Por tratarse de venta de solares a las personas de modestos recursos



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE


Francisca Romayza Humbo
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIDADANIA** No. **130207395-0**
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 003100779 M
MANABI/MANTA
MANTA 1957



ECUATORIANA***** 533312222
CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
SUPERIOR ING. MECANICO
ORLEY ZAMBRANO
ELVIRA CEDENO
MANTA 05/07/2004
 FECHA DE CALIFICACION 05/07/2016
REN 0318043
 MANTA
 FECHA DE CALIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17Oct2004

CERTIFICADO DE VOTACION

JAB - 2108 ALMERO 130207395
 Cedula
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
 MANTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ Resolución: Rige a partir de 01/12/2.005/	
MOLINA MENENDEZ APELLIDOS		JOSE GONZALO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros		EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPUESTA Dirección: MUNICIPALIDAD DE MANTA División: DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento: ASESORIA JURIDICO MCPAL Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO (1.052.83,00) Partida Presupuestaria: _____	
F)  ALCALDE Ing. Jorge O. Zumbado Cedeño		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Roldán Delgado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: _____		REVISADO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: _____	

MANTAS
 Cantón de Manta
 Manta, Enero 25 de 2005
 Jorge O. Zumbado Cedeño
 ALCALDE MUNICIPAL

MANTAS
 Cantón de Manta
 Manta, Enero 25 de 2005
 Juana Roldán Delgado
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 1267-ALC-MI-JOZC
Manta, agosto 4 del 2004

ILUSTRISIMO	ALCALDE
MANTA	
RECEBIDO	
08/08/04	
[Firma]	

Señores
CONCEJALES DEL CANTON MANTA
Ciudad

De mi consideración:

Amparado en la Ley de Elecciones, me permito llevar a vuestro conocimiento que en razón de mi participación en el próximo proceso electoral, como candidato a la reelección por la Alcaldía de Manta, haré uso de licencia sin sueldo, a partir del 12 de agosto del año 2004.

Particular que comunico a ustedes para los fines correspondientes

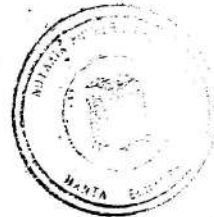
Atentamente,

[Firma]

Ing. Jorge U. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

MANTA

1 copia entregada al Sr. [Nombre]
[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 023497

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	Por consiguiente se establece
9	MUNICIPIO DE MANTA que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, de 200
11	15 Noviembre 5
12	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE: # 0328313000 URBIRIOS MZ-P1 LOTE 13 Manta, noviembre Quince del dos mil cinco
13	
14	Municipalidad de Manta
15	C.P.A. Verónica Chávez Parfán TESORERA MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

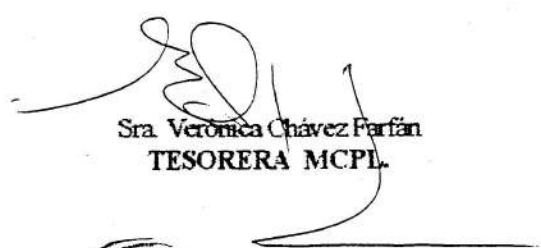
CERTIFICACION

N. 184

Por medio de la presente Certifico: que la Señora MARIA MONSERRATE LOOR SUAREZ, portadora de la cedula de identidad No.- 130839620-7, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la ciudadela Urbirrios en la manzana "P-1" lote # 13.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, noviembre 07 del 2005.



Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MCPL.

VCF/maz



3328313

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

11/10/2005*

No. 5100

Especie Valorada
\$ 0,60

Nº 033408

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3328313000
Ubicado en: URBIRIOS MZ-P1 LOTE 13
Area total del predio según escritura:-
Area Total del predio:120M2
Perteneiente al señor(a)MUNICIPIO DE MANTA
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.37
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.37

SON: CATORCE 37/100 DOLARES

Ab. Carlos Cedeno Rucetti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento
Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión,
eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se
comprobare que se han presentado datos falsos o
representaciones gráficas erróneas.
Y. C. S.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

SR. CARLOS ORLEY ALCIVAR ALCIVAR, Registrador Encargado del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez:

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

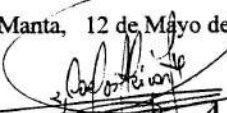
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 13 de la Manzana "P-1" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 12 de Mayo del 2004.


Carlos Orley Alcivar Alcivar
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 514053

AUTORIZACIÓN

Nº 4741

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: MARIA MONSERRATE LOOR SUAREZ para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 13 de la Manzana "P-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-D Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "P-1" Lote # 13

Frente: 8,00m. - Avenida 235-D

Atrás: 8,00m. - Lote # 9

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 12

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 14

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Noviembre 7 de 2005
g.c.

Dr. Arq. Miguel Camind Solórzano

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



CIUDADANIANAF 130039620-
LOOR SUAREZ MARIA MONSERRATE
20 NOVIEMBRE 1.973
MAHABI/BOLIVAR/CALCETA
05 004 00
MAHABI BOLIVAR
CALCETA
maria Loor

ECUATORIANA ***** Y444 4442
SOLTERO
NINGUNA - QUEHACER. BOHEST :05
IGNACIO ANTONIO LOOR
FELICIDAD DE LAS N SUAREZ
HANTA 21/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1745225

económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta esta exenta del requisito de subasta publica; Así también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización de Municipio de Manta. de subasta publica, Así como también el comprador dará cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mediante autorización de la municipalidad de Manta, Dto. Jurídico.- QUINTA.- COMPRA VENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la ilustre Municipal de Manta, da en venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana P-1, lote numero 13, cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE con 8.00 mtrs. Y AVE. 235-D; POR TRAS: con 8.00 mtrs. Y lote 09; POR EL COSTADO IZQUIERDO con 15.00 mtrs. Y LOTE NO. 14 ,y, POR EL COSTADO DERECHO: con 15.00 MTRS. Y LOTE 12 , con una Superficie total de 120.00 METROS CUADRADOS.- SEXTA.-PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de \$ 14.37 .- SEPTIMA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ .- MATRICULA # 630 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI).- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada as escritura publica para que surta sus efectos legales.- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultada los compradores para que soliciten su

inscripción en el Registro de Propiedad del Cantón y ratificándose en su contenido, firman, conmigo la Notaria, en unidad de acto. -DOY FE. *Lo corregido*

12-12-12

[Handwritten signature]

NG. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

C.C. NO.



[Handwritten signature]

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

C.C. NO.

maria Loor

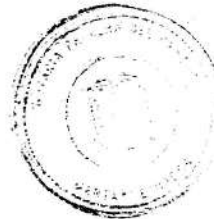
MARIA MONSERRATE LOOR SUAREZ

C.C. NO. 13089620-7

~~NOTARIA PRIMERA~~
NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ESO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten signature]



SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escritura Pública, a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y, por otra parte María Monserrate Loor Suarez en calidad de Comprador.

SEGUNDO. ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionaris el previo cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERA. ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo él #177 del Regsitro de Compra-Venta, y anotada en el Repertorio General bajo él # 54 con fecha Enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo él # 13 del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General 2992 de fecha Julio 23 del 2003.

CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos, de conformidad con el Art.291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta esta exenta del requisito de subasta pública; Así como también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.

Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizara gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado.

El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente Será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo el gravamen de patrimonio familiar se mantendrá.

QUINTA: COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana P-1, lote numero 13, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: con 8.00 mtrs. Y Avenida 235-D; POR ATRÁS: con 8.00 mtrs. Y lote 09; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con 15.00 mtrs. Y lote 14; y, POR EL COSTADO DERECHO: con 15.00 mtrs. Y lote 14, con un área total de ciento veinte metros cuadrados.

SEXTA. PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de \$ 12,45 y que la señora Tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción.

SÉPTIMA.- LAS DE ESTILO:- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.



Dr. Gonzalo Molina Menéndez
Matricula 630 C.A.M.
110604



I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que la señora **MARIA MONSERRATE LOOZ SUAREZ**, con cédula de identidad N. 130839620-7, ha cancelado la totalidad del terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana P-1, Lote #. 13.

Manta, Octubre 27 del 2003.


Sra. Verónica Chávez Farfán
~~TESORERA (P)~~ M.C.P.L.



VITE/del.chd

33283